



*Expediente N201901791*  
*Servicio de Pruebas Diagnósticas Complementarias de Resonancia*  
*Magnética Nuclear y Tomografía Axial Computarizada*  
*en el ámbito territorial de Zaragoza y Área de Influencia*

---

---

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y  
ECONÓMICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**EXPEDIENTE Nº N201901791**

**SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS COMPLEMENTARIAS  
DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y TOMOGRAFÍA  
AXIAL COMPUTARIZADA A LA POBLACIÓN PROTEGIDA DE  
MC MUTUAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ZARAGOZA Y  
ÁREA DE INFLUENCIA**

---

---

## ÍNDICE

1.	Proposiciones .....	3
2.	Descripción de los criterios de valoración .....	4
3.	Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática .....	5
3.1.	<i>Oferta económica</i> .....	5
3.2.	<i>Oferta Técnica</i> .....	5
4.	Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática .....	12
▪	<i>Oferta económica</i> .....	12
▪	<i>Oferta Técnica</i> .....	13
•	CLÍNICA MONTECANAL, S.L. ....	15
▪	<i>Oferta económica</i> .....	15
▪	<i>Oferta Técnica</i> .....	16
5.	Puntuación total obtenida .....	18
6.	Propuesta de mejor oferta .....	19

## **1. Proposiciones**

Publicado en fecha 30 de octubre de 2019 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” el anuncio de licitación del Servicio de Pruebas Diagnósticas Complementarias de Resonancia Magnética Nuclear y Tomografía Axial Computarizada a la población protegida de MC MUTUAL en el ámbito territorial de Zaragoza y Área de Influencia y con número de expediente N201901791 transcurrido el plazo de 16 días naturales desde dicha fecha para la presentación de ofertas, los empresarios que han formulado proposición son los siguientes:

- **PARACELSO DIAGNÓSTICO MÉDICO, S.L. NIF: B99009433**
- **CLÍNICA MONTECANAL, S.L. NIF: B84627314**

## 2. Descripción de los criterios de valoración

De acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la siguiente tabla de puntuación de las ofertas presentadas:

### Árbol de criterios de adjudicación.

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS
<b>I.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>
	0
<b>II.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>
<b>1.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>
1.1.- Precio	45
1.2.- Rappel	0
<b>2.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>
2.1.- Intercambio telemático de información	25
2.2.- Facilidad de acceso al centro concertado	10
2.3.- Número de equipos adscritos directamente a la ejecución del contrato	10
2.4.- Reducción de tiempos	5
2.5.- Disponibilidad de RMN Abierta adscrita directamente a la ejecución del contrato	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **3. Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

Los aspectos y métodos de valoración de la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática** establecidos en el pliego de Condiciones Particulares, así como la puntuación otorgada a cada empresario licitador, son los siguientes:

#### **3.1. Oferta económica**

**Puntos de la oferta a valorar = 45 \* (oferta mínima / oferta a valorar).**

Siendo:

- **Oferta mínima.** El precio ofertado por la propuesta más baja.
- **Oferta a valorar.** El precio ofertado por la propuesta a valorar.

#### **3.2. Oferta Técnica**

##### **1. Intercambio telemático de información: De 0 a 25 puntos.**

Método de valoración: Se valorará la facilidad de acceso por la Mutua a la información correspondiente a las pruebas realizadas y sus resultados mediante un doble criterio de valoración:

###### **1.1. Integración de la Realización de Pruebas: 0 ó 15 puntos**

Para que sea valorable, el proveedor deberá manifestar estar en disposición de integrar en su sistema de información, cuando sea requerido por MC MUTUAL, los siguientes puntos relativos a la realización de los servicios objeto del contrato:

- Identificación de los estudios e informes mediante la codificación del paciente y prueba según los identificadores de la Mutua (paciente, petición y número de acceso).
- Intercambio de mensajes HL7 para la transmisión de información entre el HIS de la Mutua y los sistemas de información del proveedor.
- Recepción de las imágenes en el PACS de la Mutua.
- Recepción de los informes mediante documentos CDA-HL7.

De este modo:

- No está en disposición de integrar en su sistema de información todos los puntos arriba indicados: 0 puntos.
- Está en disposición de integrar en su sistema de información todos los puntos arriba indicados: 15 puntos.

1.2. Consulta de Imágenes e Informes Médicos a través de la web: 0 ó 10 puntos

Para que sea valorable, deberá ofrecer la consulta a las Imágenes e Informes mediante conexiones seguras que permitan la lectura y descarga de los informes médicos y/o las imágenes y cumplan los siguientes requisitos:

- La consulta a través de la web debe ser compatible con Internet Explorer 11.
- Debe poderse acceder desde Internet sin usar conexiones VPN.
- Si la aplicación requiere la instalación de complementos o software con permisos de administrador local del equipo cliente, proporcionará un instalable que permita realizar dicha instalación de forma automática y desatendida usando herramientas habituales de distribución de software.
- La aplicación debe soportar el acceso mediante un servicio Proxy, usando protocolos/puertos estándar (http/80, https/443) para este tipo de conexiones

---

en Internet, y no requerirá conexiones directas entre el PC cliente y el servidor de imágenes.

- Robustez de la contraseña: El sistema no deberá aceptar contraseñas de menos de 6 caracteres.
- Caducidad de las contraseñas: el sistema pide el cambio de contraseña como mínimo cada tres meses.

De este modo:

- No ofrece dicha consulta cumpliendo todos los requisitos indicados: 0 puntos:
- Ofrece dicha consulta cumpliendo todos los requisitos indicados: 10 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del apartado correspondiente del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego. Sin perjuicio de reservarse la Mutua la posibilidad de exigir su acreditación por la adjudicataria previo requerimiento en este sentido con anterioridad a la formalización del contrato e ir referida a dicho momento.

## **2. Facilidad de acceso al centro concertado: De 0 a 10 puntos.**

Método de valoración: Se valorará la facilidad de acceso de la población protegida en MC MUTUAL que deba ser atendido en el/los centro/s concertado/s, a las instalaciones del/los mismo/s en atención a la proximidad de transporte público de viajeros o aparcamiento público.

**NOTA:** *A estos efectos, tendrá consideración de aparcamiento público todo local o recinto que permita el estacionamiento de vehículos de motor por terceros que acudan al centro asistencial (no sólo al personal del propio centro), con*

---

*independencia de que el aparcamiento sea de titularidad pública o privada y de carácter gratuito u oneroso.*

*De ese modo, quedarán excluidos los estacionamientos en la vía pública y en zonas de estacionamiento regulado (como pueden ser la zona verde y la zona azul).*

La valoración se efectuará en atención a los siguientes criterios acumulativos y su cálculo tendrá lugar de conformidad al trazado de las calles (GPS según criterio google maps) y no mediante el cálculo de la distancia en línea recta entre dos puntos de un plano o mapa:

- Existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano o análogo) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 metros del centro concertado: **0 ó 5 puntos**
  - Distancia superior a 150 metros: 0 puntos
  - Distancia igual o inferior a 150 metros: 5 puntos
  
- Existencia de aparcamiento público a una distancia inferior a 150 metros del centro concertado: **0 ó 5 puntos**
  - Distancia superior a 150 metros: 0 puntos
  - Distancia igual o inferior a 150 metros: 5 puntos

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador cumplimentado el apartado correspondiente del FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s.

---

NOTA: En caso de ofrecer más de un centro concertado, la valoración de la facilidad de acceso deberá cumplirse necesariamente para todos los centros.

### 3. **Número de equipos: De 0 a 10 puntos.**

Método de valoración: Se valorará que el licitador disponga de más de UN (1) equipo para las pruebas indicadas y los adscriba al servicio a fin de cubrir posibles de incidencias con el/los equipo/s exigido/s, permitiendo así una disponibilidad del servicio de forma regular (los equipos deberán estar ubicados en el/los centro/s exigido/s en la cláusula 1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

- Si dispone de DOS (2) o más equipos de **Resonancia Magnética Nuclear** (RMN): 5 puntos.
- Si dispone de DOS (2) o más equipos de **Tomografía Axial Computarizada** (TAC): 5 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador cumplimentado el apartado correspondiente del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, en el que se incluirá la marca y modelo de los equipos, la potencia del imán de las RMN, el número de cortes de los TAC, el tipo de RMN (abierta o cerrada), el tipo de TAC (helicoidal) y su referencia que las singularice respecto de otros aparatos, así como su ubicación en el/los centros ofrecido/s. La disponibilidad de los equipos deberá ir referida a dicho momento, reservándose la Mutua la posibilidad de solicitar, **con anterioridad a la formalización del contrato**, la acreditación documental de dicha disponibilidad en las condiciones que sirvieron para ser valorado.

A los efectos de poderse acreditar frente a la Mutua la distinción entre el Equipo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) y Tomografía Axial Computarizada (TAC) ofrecido como requisito mínimo de solvencia técnica y profesional de la cláusula 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas respecto de los ofrecidos en concepto de

---

criterio de valoración técnica de la presente cláusula (“Número de equipos”), en el **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** se incluirá, también, **un apartado correspondiente a los ofrecidos para su valoración.**

Dicho apartado, además de informar sobre la marca y modelo de los equipos, la potencia del imán de las RMN, el número de cortes del TAC, el tipo de RMN (abierta o cerrada), el tipo de TAC (helicoidal) y su referencia que la singularice respecto de otros aparatos, informará también de **la fecha de su disponibilidad** (fecha de su adquisición por compraventa, donación, etc. o de la suscripción del contrato, convenio u otro instrumento jurídico que origine dicha disponibilidad, como el renting, etc.), así como su ubicación en el/los centros ofrecido/s

Ello tiene por objeto el **poderse comprobar que dicha fecha se halla comprendida dentro del plazo de presentación de ofertas al que debe ir referida dicha disponibilidad** (al tratarse de un medio de acreditación de la solvencia técnica y profesional).

#### **4. Reducción de tiempos: De 0 a 5 puntos.**

Método de valoración: Se valorara la reducción, igual o superior al 20% y acumulativamente, de los tiempos de programación, del plazo de prestación de los servicios y del de entrega de los resultados, establecidos todos ellos en la cláusula 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Reducción de los tiempos inferior al 20%: 0 puntos.
- Reducción de los tiempos igual o superior al 20%: 5 puntos.

---

**5. Disponibilidad RMN abierta: De 0 a 5 puntos.**

Método de valoración: Se valorará la disponibilidad para su adscripción al servicio de un equipo de RMN ABIERTA que permita realizar estudios corporales (body) y estudios neurológicos (columna y cráneo) con un imán de una potencia de 0,3 Teslas o superior.

- No dispone de RMN abierta: 0 puntos.
- Dispone de RMN abierta: 5 puntos

NOTA: Se entenderá que el licitador cumple con el citado punto de mejora, y por tanto se le otorgarán 5 puntos, tanto en el supuesto en que únicamente aporte un equipo de RMN, que cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sea, además, ABIERTA, como en el supuesto en que el licitador aporte un equipo de RMN CERRADA que reúna los requisitos mínimos establecidos en dicha cláusula y además disponga de otro equipo de RMN ABIERTA con las características que aquí se indican.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador cumplimentado el apartado correspondiente del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego. Y, en lo concerniente a **disponibilidad de un equipo de un equipo de RMN ABIERTA**, se incluirá la información que le corresponda, en atención a si se ha ofrecido también como requisito mínimo de solvencia técnica y profesional o solamente como criterio de valoración técnica, reservándose la Mutua la posibilidad de solicitar, **con anterioridad a la formalización del contrato**, la acreditación documental de dicha disponibilidad de una RMN ABIERTA en las condiciones que sirvieron para ser valorado.

#### **4. Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

En fecha 25 de noviembre de 2019, se procede a la apertura del **SOBRE C** de la documentación aportada por el licitador cuyo contenido compone la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**.

En base a la documentación aportada por el empresario licitador, la puntuación otorgada es la siguiente:

- **PARACELSO DIAGNÓSTICO MÉDICO, S.L.**

- **Oferta económica**

La oferta económica presentada por el licitador asciende a **46.020,00 € anuales** según el siguiente desglose:

Tipo de prueba complementaria	Nº de pruebas diagnósticas estimadas / año	Precio unitario máximo	Precio Unitario Ofertado (SIN IVA)	IVA	TOTAL (SIN IVA)
Resonancia Magnética Nuclear (RMN)	450	118,00€	90,00€	Exento	40.500,00€
Tomografía Axial Computerizada (TAC)	80	69,00€	69,00€	Exento	5.520,00€
<b>TOTAL</b>	-	-	-		<b>46.020,00€</b>

La puntuación otorgada es de **45 puntos** dado que dicha oferta económica es la mínima y se ajusta al presupuesto base máximo de licitación.

---

▪ **Oferta Técnica**

▪ **Intercambio Telemático de Información: De 0 a 25 puntos**

• **Integración de la Realización de Pruebas: De 0 a 15 puntos.**

La puntuación otorgada es de **15 puntos** ya que el licitador manifiesta estar en disposición de integrar en su sistema de información, cuando sea requerido por MC MUTUAL

• **Consulta de Imágenes e Informes Médicos a través de la web: 0 ó 10 puntos.**

La puntuación otorgada es de **10 puntos** ya que el licitador declara que ofrece la consulta a las Imágenes e Informes mediante conexiones seguras que permitan la lectura y descarga de los informes médicos y/o las imágenes Robustez de la contraseña.

• **Facilidad de acceso al centro concertado: De 0 a 10 puntos.**

La puntuación otorgada es de **5 puntos** ya que el licitador declara la existencia de paradas de transporte público inferior a 150 metros del centro concertado.

La puntuación otorgada es de **5 puntos** ya que el licitador declara la existencia de aparcamiento público a una distancia inferior a 150 metros del centro concertado.

- **Número de equipos: De 0 a 10 puntos.**

La puntuación otorgada es de **0 puntos** ya que el licitador declara **NO** disponer de DOS (2) o más equipos de **Resonancia Magnética Nuclear (RMN)**.

La puntuación otorgada es de **0 puntos** ya que el licitador declara **NO** disponer de DOS (2) o más equipos de **Tomografía Axial Computarizada (TAC)**

- **Reducción de tiempos: De 0 a 5 puntos.**

La puntuación otorgada es de **5 puntos** ya que el licitador se compromete a reducir los tiempos igual o superior al 20% como mínimo.

- **Disponibilidad RMN abierta: De 0 a 5 puntos.**

La puntuación otorgada es de **5 puntos** ya que el licitador declara disponer de RMN abierta.

La puntuación total obtenida por el licitador es la siguiente:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	PARCELSO DIAGNÓSTICO MÉDICO, S.L
<b>I.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	0	0
<b>II.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>	<b>90</b>
<b>1.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
<b>1.1.- Precio</b>	45	45
<b>1.2.- Rappel</b>	0	0

<b>2.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>	<b>45</b>
2.1.- Intercambio telemático de información	25	25
2.2.- Facilidad de acceso al centro concertado	10	10
2.3.- Número de equipos adscritos directamente a la ejecución del contrato	10	0
2.4.- Reducción de tiempos	5	5
2.5.- Disponibilidad de RMN Abierta adscrita directamente a la ejecución del contrato	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>90</b>

- **CLÍNICA MONTECANAL, S.L.**

- **Oferta económica**

La oferta económica presentada por el licitador asciende a **56.500 € anuales** según el siguiente desglose:

Tipo de prueba complementaria	Nº de pruebas diagnósticas estimadas / año	Precio unitario máximo	Precio Unitario Ofertado (SIN IVA)	IVA	TOTAL (SIN IVA)
Resonancia Magnética Nuclear (RMN)	450	118,00€	114,00€	Exento	51.300,00€
Tomografía Axial Computerizada (TAC)	80	69,00€	65,00€	Exento	5.200,00€
<b>TOTAL</b>	-	-	-		<b>56.500,00€</b>

La oferta económica mínima ha sido la presentada por **PARACELSO DIAGNÓSTICO MÉDICO, S.L.** con un importe de: 46.020,00 € anuales.

---

**Oferta económica a valorar. CLÍNICA MONTECANAL, S.L: 56.500  
€ anuales**

**Puntos de la oferta a valorar = 45 \* (oferta mínima / oferta a valorar)**

**CLÍNICA MONTECANAL, S.L = 45 \* (46.020 € / 56.500 €) = 36.65  
puntos.**

- **Oferta Técnica**
- **Intercambio Telemático de Información: De 0 a 25 puntos**
  - **Integración de la Realización de Pruebas: De 0 a 15 puntos.**

La puntuación otorgada es de **15 puntos** ya que el licitador manifiesta estar en disposición de integrar en su sistema de información, cuando sea requerido por MC MUTUAL

- **Consulta de Imágenes e Informes Médicos a través de la web: 0 ó 10 puntos.**

La puntuación otorgada es de **10 puntos** ya que el licitador declara que ofrece la consulta a las Imágenes e Informes mediante conexiones seguras que permitan la lectura y descarga de los informes médicos y/o las imágenes Robustez de la contraseña.

- **Facilidad de acceso al centro concertado: De 0 a 10 puntos.**

La puntuación otorgada es de **5 puntos** ya que el licitador declara la existencia de paradas de transporte público inferior a 150 metros del centro concertado.

La puntuación otorgada es de **5 puntos** ya que el licitador declara la existencia

---

de aparcamiento público a una distancia inferior a 150 metros del centro concertado.

- **Número de equipos: De 0 a 10 puntos.**

La puntuación otorgada es de **0 puntos** ya que el licitador declara **NO** disponer de DOS (2) o más equipos de **Resonancia Magnética Nuclear (RMN)**.

La puntuación otorgada es de **0 puntos** ya que el licitador declara **NO** disponer de DOS (2) o más equipos de **Tomografía Axial Computarizada (TAC)**

- **Reducción de tiempos: De 0 a 5 puntos.**

La puntuación otorgada es de **5 puntos** ya que el licitador se compromete a reducir los tiempos igual o superior al 20% como mínimo.

- **Disponibilidad RMN abierta: De 0 a 5 puntos.**

La puntuación otorgada es de **0 puntos** ya que el licitador declara disponer de RMN abierta.

La puntuación total obtenida por el licitador es la siguiente:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	CLÍNICA MONTECANAL, S.L
<b>I.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	0	0
<b>II.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>	<b>76,65</b>
<b>1.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>	<b>36,65</b>
1.1.- Precio	45	36,65
1.2.- Rappel	0	0
<b>2.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>	<b>40</b>
2.1.- Intercambio telemático de información	25	25
2.2.- Facilidad de acceso al centro concertado	10	10
2.3.- Número de equipos adscritos directamente a la ejecución del contrato	10	0
2.4.- Reducción de tiempos	5	5
2.5.- Disponibilidad de RMN Abierta adscrita directamente a la ejecución del contrato	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>76,65</b>

## 5. Puntuación total obtenida

Evaluada toda la documentación presentada por los empresarios licitadores, tal y como se describe anteriormente, se elabora el presente cuadro resumen de puntuaciones obtenidas de los aspectos económicos y técnicos evaluables de forma automática:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	PARACELSO DIAGNÓSTICO MÉDICO, S.L	CLÍNICA MONTECANAL, S.L
<b>I.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	0	0	0
<b>II.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>	<b>90</b>	<b>76,65</b>
<b>1.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>36,65</b>
1.1.- Precio	45	45	36,65
1.2.- Rappel	0	0	0
<b>2.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>	<b>45</b>	<b>40</b>
2.1.- Intercambio telemático de información	25	25	25
2.2.- Facilidad de acceso al centro concertado	10	10	10
2.3.- Número de equipos adscritos directamente a la ejecución del contrato	10	0	0
2.4.- Reducción de tiempos	5	5	5
2.5.- Disponibilidad de RMN Abierta adscrita directamente a la ejecución del contrato	5	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>90</b>	<b>76,65</b>

## 6. Propuesta de mejor oferta

Una vez valorados y puntuados todos los aspectos de la oferta presentada por los empresarios licitadores, se propone como mejor oferta la presentada por

**PARACELSO DIAGNÓSTICO MÉDICO, S.L. NIF: B99009433**